



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 26 JUN 2018

VISTO, El CUDAP: EXP – UNC: 30938/2018, por el cual la Sra. Profesora Dra. **MARIA DEL CARMEN CERUTTI** – legajo 20554-, en su carácter de docente investigadora, eleva su renuncia definitiva a partir del día 1 de junio de 2018, al cargo que desempeña en esta Facultad, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la renunciante y que hacen necesaria la aceptación de la misma;

Que la Profesora Dra. María del Carmen Cerutti –legajo 20554-, al momento de su renuncia, reviste en planta permanente docente de esta Facultad, en la asignatura Derecho Privado I, con un cargo interino de Profesor Titular –dedicación exclusiva- (C.101), con extensión de funciones en la asignatura Derecho Privado VII, según Resolución HCD N° 37/2018 y en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111), por concurso en la asignatura Derecho Privado VII, conforme Resolución HCS N° 1113/2017 y un cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- (C. 115), en la asignatura Filosofía del Derecho según Resolución HCS N° 24/2013;

Que es de estricta justicia reconocer a la Dra. María del Carmen Cerutti, su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD

R E S U E L V E

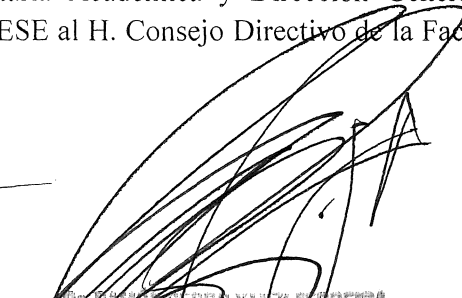
Art.1º: Aceptar, a partir del día 01 de junio de 2018, la renuncia presentada por la Sra. Profesora Dra. **MARIA DEL CARMEN CERUTTI** –legajo 20554- a los cargos de Profesor Titular –dedicación exclusiva- (C.101), Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111) y Profesor Asistente –dedicación simple- (C. 115), todos ellos de esta Facultad de Derecho.-

Art.2º: Expresar a la Sra. Profesora Dra. **MARIA DEL CARMEN CERUTTI** –legajo 20554, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art.3º: la Dra. Cerutti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).-

Art.4º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

1606